



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Acuse

ALEXIS VELÁZQUEZ GEN
DIRECTOR REGIONAL DE PROGRAMAS
PARA EL DESARROLLO EN IZTACALCO.
P R E S E N T E

24 JUL 2025
14:58pm



DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y
DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO



Iztacalco, Ciudad de México a 16 de julio de 2025
Oficio No. DGGyGIRyPC/ 1780/2025

En atención a su oficio 129.4.03/IZTAC/041/2025, con fecha de recepción 15 de julio de 2025, mediante el cual solicita autorización para el uso del **ESPACIO PÚBLICO**, para realizar un registro a solicitantes Iztacalquenses desde los 60 años de edad a la pensión "Mujeres Bienestar del Gobierno de México", el cual se llevará a cabo en la Plaza Raíz de Agua, ubicado en Calle Raíz de Agua S/N, Colonia Infonavit Iztacalco, Código Postal 08900, del 01 al 31 de agosto del año en curso. A respecto me permito informar a usted lo siguiente:

De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 1, 6, 20 fracción X, 29 fracción VI, 30, 198 fracciones I, II, III, IV, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 44, 45 y 46, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; artículos 1, 2 fracción I, 5, 7 fracción V, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y lo establecido en el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Iztacalco con número de registro MA-IZC-23-443F7BAF; le comunico que este Órgano Político Administrativo **AUTORIZA**, el uso del **ESPACIO PÚBLICO**, para realizar un registro a solicitantes Iztacalquenses desde los 60 años de edad a la pensión "Mujeres Bienestar del Gobierno de México", el cual se llevará a cabo en la Plaza Raíz de Agua, ubicado en Calle Raíz de Agua S/N, Colonia Infonavit Iztacalco, Código Postal 08900, del 01 al 31 de agosto del año en curso; quedando bajo su estricta responsabilidad la realización del mismo. No omito mencionar que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción IX, es su responsabilidad mantener limpia el área donde realizará actividad y 28 fracción V, no se permite ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México.

De acuerdo en lo preceptuado en el artículo 73 Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; así como lo establecido en el Artículo 58 BIS del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; si el aforo es menor a 500 personas deberá acudir a la Subdirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para que sea informado sobre las medidas de seguridad, mismas a las que deberá dar debido cumplimiento para la realización del evento solicitado y en caso de exceder de 500 personas es requisito indispensable la presentación de un Programa Especial de Protección Civil.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

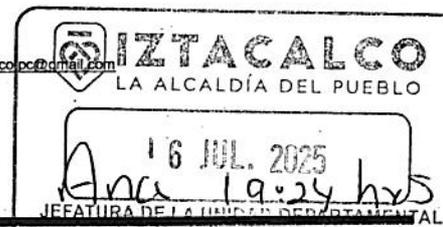
LIC. OSCAR EUGENIO GUTIÉRREZ CAMACHO
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL



Actividad	Nombre del Servidor Publico	Cargo	Rúbrica
Validó	JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES	
Revisó	FRJG	PERSONAL ADMINISTRATIVO	
Elaboró	IOS	PERSONAL ADMINISTRATIVO	

- C.c.p.- CARLOS AARON SEGOVIA ÁLVAREZ.- Secretario Particular.- Para su conocimiento.- particularizt@gmail.com
 MARIO FRANCISCO CARDOSO BECERRA.- Director de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito.- Para supervisión.
 ING. OMAR CORREA DÍAZ.- Director de Gobierno.- Para su conocimiento...
 SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA GARAY.- Subdirector de Giros Mercantiles y Vía Pública.- Para su conocimiento.
 ÁNGEL FRANCISCO JUÁREZ CORNEJO.- Subdirector de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.- Para supervisión. alcaldiaiztacalco.pcc@gmail.com
 RAMON CRUZ BOTELLO.- Jefe de Unidad Departamental de Vía Pública.- Para su conocimiento.
 JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA.- Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.- Para su control y seguimiento.

FOLIO/2686
No. REG. 2632
F-2712



Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
Col. Gabriel Ramos Millán, Iztacalco.
55 5654 3133 Ext. 1005

